

SALTILLO, COAHUILA BLVD. LUIS ECHEVERRIA ALVAREZ No. 815 COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO **DELEGACION ESTATAL EN COAHUILA** INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

> Número de Sesión: Número Acuerdo: SS

Fecha de Acuerdo: 31/07/2023

Núm. Dictamen Presup: SN

No. de Evento: AA050GYR026N179

bajo el: Art 41 frac. V

Fecha Terminación del pedido: 10/08/2023 No. de Pedido: D3P1094 No. Compranet: C-2023-00082111

Elaboración: **31/07/2023** Impresion 31/07/2023

Proveedor: GLUCK CHEMISTRY, S. DE R.L. DE C.V. No Requisición: 05023500611230669

Fecha de entrega: 10/08/2023

21053004

CALLE BOSQUE DE CIRUELOS NUM. 180 INT. PP 101 BOSQUES DE LAS **LOMAS MIGUEL HIDALGO 11700 CIUDAD DE MEXICO** Partida presupuestal: 0611

ALMACEN DELEGACIONAL EN COAHUILA No. Proveedor: 00129016 Clasificación presupuestal:

Lugar de entrega: Unidad solicitante: **CTRA SAL-ZAC KM22 PUENTE LA** Circ. 05 Loc. 80 Inm. 01

Descripción

Partida Clave del Artículo

Direction:

SLO -131220-7B4

Cantidad Unidad Precio ⊏ Importe Total 90 ַס

350 771 009703 01 RECOGEDOR CON BASTON INTERCAMBIABLE ROSCABLE DE MADERA DE PINO PULIDA CON ACABADOS EN PINTURA O BARNIZ O BASTON METALICO CROMADO O

FORRO PLASTICO DE 20 MILIMETRO. +/-2%DE DIAMETRO, LARGO DE 60 CMS. +/- 2%

344 PZA 25.65 8,823.60

Tipo Presen: PZA

Cant Presen: 1

Procedencia:

MEXICO

Marca: GLUCK

SUBTOTAL 8,823.60

I. V. A. TOTAL 10,235.38 1,411.78

(diez mil doscientos treinta y cinco pesos 38/100 M.N.)

Area requirente

administrador del pedido

DEL ORGANO DR. LEOPOLDO DE OPERACION ADMINISTRATIVA TILLAN ARREYGUE

Autorizaci¢n (N1

Comprador

LIC. VIOLETA ALEJANDRA LEZA MEDINA / LIC. FRANCISCO GAVIER ALVAREZ GIL | LIC MARTIN CASTRO FERNANDEZ TIT. DEPTO. DE SUMINISTRO Y CONTROL DEL ABIT. DEL DEPTO. DE ADQ. Y CONTRATACION DETIT. DE LA GOORD. DE ABAST. Y EQUIPAMIENTT.



BLVD. LUIS ECHEVERRIA ALVAREZ No. 815 COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO **DELEGACION ESTATAL EN COAHUILA** INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Número de Sesión: Número Acuerdo:

Fecha de Acuerdo: SS 31/07/2023

Núm. Dictamen Presup: SN

Fecha Terminación del pedido: 10/08/2023 No. de Pedido: D3P1094 No. de Evento: C-2023-00082111 bajo el: Art 41 frac. V

No. de Evento: AA050GYR026N179

No Requisición: Elaboración: 31/07/2023 Impresion 31/07/2023 05023500611230669

Fecha de entrega:

10/08/2023

Proveedor: GLUCK CHEMISTRY, S. DE R.L. DE C.V.

Dirección: CALLE BOSQUE DE CIRUELOS NUM. 180 INT. PP 101 BOSQUES DE LAS LOMAS MIGUEL HIDALGO 11700 CIUDAD DE MEXICO

Unidad solicitante: SLO -131220-7B4 ALMACEN DELEGACIONAL EN COAHUILA No. Proveedor: 00129016

Lugar de entrega:

CTRA SAL-ZAC KM22 PUENTE LA

Loc

80

Circ.

Clasificación presupuestal :

Partida presupuestal:

21053004

T.S. 15

 \subseteq 90 U

0

CLAUSULAS PARA PEDIDOS DEL PORTAL DE INCUMPLIMIENTOS

- PROVEEDOR. Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios en un plazo máximo de 24 horas hábiles después de la fecha de recepción del pedido, transcurrido ese lapso, este se considera DEFINITIVAMENTE ACEPTADO POR EL Este pedido se sustenta en la cotización presentada por el proveedor mediante el Portal de Incumplimientos del IMSS.

 El proveedor acepta el presente pedido y se compromete a surtirlo en el plazo, cantidad, lugar y condiciones de entrega señaladas en el mismo, por lo que cualquier aclaración sobre su contenido, deberá efectuarse por escrito ante
- hará acreedor a la sanción establecida en la cláusula 4.4 de este pedido. El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá cancelar este pedido, total o parcialmente, si el proveedor no cumple con las condiciones establecidas en el mismo o bien exigir que se cumplan dichas condiciones, en ambos casos, el proveedor se
- 1.5 El proveedor manifiesta bejo protesta de decir verdad no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal de Derechos de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial, para ser susceptible en su caso, de adjudicación.

 El proveedor deciars, bejo protesta de decir verdad, no encontrarse en aldjuno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP).

 En caso de aplicar, para efectos del artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación, el proveedor hace la entrega de la opinión actualizada emitida por el SAT, en la que se manifiesta que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales.

 En caso de aplicar, para efectos del artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación, el proveedor hace la entrega de la opinión actualizada emitida por el SAT, en la que se manifiesta que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales.

 Los gastos por y derechos, tanto federales como estatales o municipales, o de cualquier otra naturaleza, serán a cargo del proveedor, con excepción del Impuesto al Valor Agregado.
- El proveedor se obliga a dar las facilidades necesarias para que las Dependencias del Sector Público Federal ejerzan las funciones que les concede la LAASSP y su Reglamento
- DE LA GARANTIA DE CALIDAD Y DE LA INSPECCION
- El proveedor deberá garantizar la calidad de los bienes entregados y se obliga a su reposición al detectarse defectos o mal estado en los mismos y/o no cumplir con las especificaciones consignadas en este pedido.

 La reposición de los bienes será solicitada por la Delegación o Unidad Médica de Alta Especialidad (UMAE) destinataria de los bienes, obligándose el proveedor a efectuarlo en un plazo no mayor a 48 horas a partir de que reciba la notificación
- correspondiente. El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá efectuar pruebas sobre la calidad de los bienes, rechazando aquellos que no reúnan las especificaciones requeridas, lo cual se hará del conocimiento del OIC en el IMSS en cumplimento a lo
- dispuesto en el artículo 60 de la LAASSP
 2.3 Independientemente de las pruet
 2.4 Acepta el proveedor que, en su c Independientemente de las pruebas que realice el IMSS, el proveedor deberá responder por los vicios ocultos que presenten los bienes y materiales entregados.

 Acepta el proveedor que, en su caso, se haga compensación de los adeudos que tuviere con el Instituto, por Cuotas Obrero Patronales, Capitales Constitutivos o por cualquier otro concepto
- DE LA ENTREGA DE LOS ARTICULOS
- 3.1 El proveedor deberá entregar los bienes solicitados, en el plazo señalado en la cláusula 1.2 de este pedido, siempre en una sola exhibición y no se aceptarán entregas menores al 60% de la cantidad solicitada en los pedidos.
 3.2 El proveedor registrará en la "Remisión del Pedido", todos los datos consignados en el "Instructivo para requisitar la Remisión del Pedido" y deberá entregar original y copia de la misma al presentarse a realizar la entrega de los bienes, acompañando los siguientes documentos: copia del registro sanitario y el informe analítico del lote a entregar emitido por el laboratorio de control de calidad del fabricante. Esta documentación deberá estar completa a fin de que sea autorizada la
- recepción de los bienes en la Delegación o UMAE de destino en donde, de ser el caso, le sellarán de recibido en el original de la remisión.
 3.3 El proveedor acepta el presente pedido y se compromete a la entrega de cada uno de los rengiones por la cantidad determinada, p
 3.4 Los medicamentos podrán ser entregados en presentación empaque sector salud o en presentación comercial, con sello o sobreim genéricos intercambiables" deberán contener la simbología G.I., de conformidad con lo señalado en la NOM-072-SSA1, vigente. El proveedor acepta el presente pedido y se compromete a la entrega de cada uno de los rengiones por la cantidad determinada, precisamente en el lugar indicado, a más tardar en la fecha señalada y con las específicaciones requeridas.

 Los medicamentos podrán ser entregados en presentación empaque sector salud o en presentación comercial, con sello o sobreimpresión con la clave del Sector Salud; en tratándose de aquellos medicamentos que aún se denominen como
- 3.5 El período de caducidad de los bienes, no podrá ser menor a 12 (doce) meses, contados a partir de la fecha de entrega. No obstante los proveedores podrán entregar bienes con una caducidad mínima hasta de 9 (nueve) meses, siempre y cuando entreguen una carta compromiso, en la cual se obliguen a canjear, dentro de un plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente a que sea requerido el canje, sin costo alguno para el Instituto, aquellos bienes que no sean consumidos dentro de su vida útil
- DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO
- por un importe del 10% (diez por ciento), del monto total del pedido, sin incluir el IVA. Si la entrega de los bienes se realiza dentro del plazo citado en el párrafo de la LAASSP y 43.5 Capitulo X de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios (PBL) del IMSS. 4.1 El proveedor se obliga a otorgar, r, dentro del plazo de diez días naturales contados a partir de la aceptación de este instrumento, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente pedido, del monto total del pedido, sin incluir el IVA. Si la entrega de los bienes se realiza dentro del plazo citado en el párrafo anterior, no será necesario otorgar la garantía, de acuerdo a lo establecido en el particulo 48
- deberá expedirse a favor del Instituto, conforme a los textos autorizados por la Dirección Jurídica del Instituto
- En el caso de que la garantía de cumplimiento se otorgue mediante fianza, deberá expedirse a favor del Instituto, conforme a los textos autorizados por la Dirección Jurídica del Instituto.

 La garantía de cumplimiento que entregue el proveedor, en aquellos contratos cuyo importe sea igual o menor a 600 (seiscientos) días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal, podrá otorgarse mediante cheque certificado, para lo

TIT. DEPTO, DE SUMIÑISTRO Y CONTROL DEL ABIT. DEL DEPTO. DE ADO, Y CONTRATACION DETIT. DE LA COORD-DE ABAST. Y EQUIPAMIENTIT. cual, se deberá seguir el procedimiento siguiente Area requirente LIC. VIOLETA ALEJANDRA LEZA MEDINA Comprador LIC FRANCISCO JAVIÉR ALVAREZ GIL administrador del pedido LIC. MARTIN CAST RO FERNANDEZ DEL ORGANO DE Autorizaci¢n (N1) DR. LEOPO OPERAC AN ARREYGUE ON ADMINISTRAT



COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DELEGACION ESTATAL EN COAHUILA INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

SALTILLO, COAHUILA BLVD. LUIS ECHEVERRIA ALVAREZ No. 815

Proveedor: GLUCK CHEMISTRY, S. DE R.L. DE C.V.

Número de Sesión: Número Acuerdo: SS SA

Fecha de Acuerdo: 31/07/2023

Núm. Dictamen Presup: SN Fecha Terminación del pedido: 10/08/2023

No. de Evento: AA050GYR026N179

bajo el: Art 41 frac. V

No. de Pedido: D3P1094 No. de Evento: C-2023-00082111

Elaboración: 31/07/2023 Impresion 31/07/2023

No Requisición: 05023500611230669

Dirección: CALLE BOSQUE DE CIRUELOS NUM. 180 INT. PP 101 BOSQUES DE LAS Fecha de entrega: 10/08/2023

Partida presupuestal: 0611

21053004

Clasificación presupuestal:

05 Loc. 80

Circ.

T.S.

 \subseteq 90

> Ū, 0

Lugar de entrega: Unidad solicitante:

CTRA SAL-ZAC KM22 PUENTE LA

ALMACEN DELEGACIONAL EN COAHUILA No. Proveedor: 00129016

R.F.C.

SLO -131220-7B4

LOMAS MIGUEL HIDALGO 11700 CIUDAD DE MEXICO

El cheque debe expedirse a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Dicho cheque deberá ser resguardado, a título de garantia, en las áreas de Tesorería de las Delegaciones o UMAES de destino de los bienes El cheque será devuelto a más tardar el segundo día hábil posterior a que el Instituto constate el cumplimiento del contrato.

En este caso, la verificación del cumplimiento del contrato por parte del Instituto deberá hacerse a más tardar el tercer día hábil posterior a aquel en que el proveedor de aviso de la entrega de los bienes objeto del presente contrato

4.4 El incumplimiento en los plazos de entrega o en las cantidades solicitadas, será motivo de la cancelación del pedido o de la cantidad faltante y la aplicación de una sanción, consistente en el 10% del valor de lo incumplido. Lo anterior sin que surta efecto legal alguno cualquier inconformidad o aclaración al respecto; liberando al Instituto del compromiso incumplido, para que de acuerdo a sus necesidades reasigne el volumen no entregado a quien mejor convenga a sus intereses.

1 Las facturas deberán describir los mismos artículos y la misma redacción del pedido, además mostrar claramente el número de pedido, número de requisición y partida presupuestal.
2 El pago de este pedido, se realizará a los 20 días naturales posteriores a la presentación de las facturas en las oficinas de trámite de erogaciones y UMAE receptoras de los bienes, bajo las siguientes consideraciones
Toda entrega de bienes se considerará comprendida en un "Periodo mensual de entrega de bienes" en donde dichos periodos abarcan del 11 de cada mes, al día 10 del mes siguiente.
El proveedor podrá presentar su factura en las oficinas de Trámite de Erogaciones de las Delegaciones y UMAE de destino, a partir del día 5 del mes siguiente a aquél en el que se concluya el "Periodo mensual de entrega de bienes" en el que

haya efectuado la entrega objeto de este pedido.

Comprador

Area requirente

LIC. VIOLETA AREJANDRA LEZA MEDINA LIC. FRANCISCO SAVIER ALVAREZ GIL

TIT. DEPTO. DE SUMINISTRO Y CONTROL DEL ABIT. DEL DEPTO. DE ADQ. Y CONTRATACIÓN DETIT. DE LA COORD. DE ABAST. Y EQUIPAMIENTIT. administrador del pedido LIC. MAKIIN CASTRO FERNANDEZ

Autorizaci¢n (N DR. LEOPOLDO AZT

DEL ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA LLAN ARREYGUE



COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO SALTILLO, COAHUILA BLVD. LUIS ECHEVERRIA ALVAREZ No. 815 DELEGACION ESTATAL EN COAHUILA INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Fecha de Acuerdo: Número de Sesión: Número Acuerdo: 31/07/2023 SS

Fecha Terminación del pedido:10/08/2023

Núm. Dictamen Presup: SN

No. de Evento: AA050GYR026N179

No. Compranet C-2023-00082111 bajo el: Art 41 frac. V

No. de Pedido: D3P1094 Elaboración: 31/07/2023 Impresion 31/07/2023

Proveedor: GLUCK CHEMISTRY, S. DE R.L. DE C.V. No Requisición: 05023500611230669

Dirección: CALLE BOSQUE DE CIRUELOS NUM. 180 INT. PP 101 BOSQUES DE LAS Fecha de entrega: 10/08/2023

Partida presupuestal:

80 Clasificación presupuestal:

Unidad solicitante:

R.F.C. SLO -131220-7B4

LOMAS MIGUEL HIDALGO 11700 CIUDAD DE MEXICO

Lugar de entrega:

CTRA SAL-ZAC KM22 PUENTE LA

Circ.

05

ALMACEN DELEGACIONAL EN COAHUILA No. Proveedor: 00129016

Inm. 01 T.S. 15 Ш \subseteq 90 Ū 0

poser novarion no. 43,879	EL REPRESENTANTE ACREDITÀ PODER PARA FIRMAR EL PEDIDO DE LA SIGUIENTE FORMA TELEFONO(S) ### TELEFONO(S) ### TELEFONO(S) ### TELEFONO(S) ### DIA AÑO 707 31 2023	NOMBRE DEL REPRESENTANTE CARGO REATIONSONIANTE PEGAL	EL PROVEEDOR SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES EN LOS TERMINOS PACTADOS EN ESTE PEDIDO Y SE SUJETA A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y SU REGLAMENTO.
			OBSERVACIONES

Area requirente

Comprador

 \exists

IC. FRANCISCO YAVIER ALVAREZ GIL administrador del pedido

Autorizaci¢n

LIC. VIOLETA ALEJANDRA LEZA MEDINA LIC. FRÁMCISCO SAVIER ALVAREZ GIL LIC. MÀRTIN CASTRO FERNANDEZ DR. LEGACIDO SANTILLAN ARREYGUE.

DEPIO, DE SUMINISTRO Y CONTROL DEL DEPTO, DE ADQ. Y CONTRATACION DETIT. DE LA COORD, DE ABAST. Y EQUIPAMIENT. DEL ORGANO DE OPERACION ADMINISTRA